

ADJUDICA "COMPRA EQUIPO NEBULIZADOR DE TIRO TRACTOR DE 2.000 LITROS, SEGÚN EMERGENCIA COVID 19" A LA EMPRESA QUALITY SERVICE CHILE S.P.A.
ID 3017-209-LE21.-

DECRETO N° 1.219.- /

LOTA, Septiembre 23 de 2021.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 14 de Septiembre de 2021, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública, para la "Compra Equipo Nebulizador de Tiro Tractor de 2.000 litros, según Emergencia Covid-19";

b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

c) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Compra Equipo Nebulizador de Tiro Tractor de 2.000 litros, según Emergencia Covid-19";

d) Publicación del Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 14 de Septiembre 2021, ID 3017-209-LE21;

e) Acta de Apertura de fecha 21 de Septiembre 2021;

f) Oferta presentada por la Empresa **Quality Service Chile SPA A.**, para la "Compra Equipo Nebulizador de Tiro Tractor de 2.000 litros, según Emergencia Covid-19", por un monto total de \$ 11.602.500 (once millones seiscientos dos mil quinientos pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 22/09/2021 que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra Equipo Nebulizador de Tiro Tractor de 2.000 litros, según Emergencia Covid-19" a la Empresa **Quality Service Chile S.P.A.**, por ser única oferta y cumplir con lo ofertado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por Empresa **Quality Service Chile S.P.A.**, por un monto total de \$ 11.602.500 (once millones seiscientos dos mil quinientos pesos) IVA incluido.

2° El Equipo deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La compra se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa recepción conforme de Bodega Municipal del Equipo ofertado.

5° El pago será contra factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, Rut N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, el pago será al contado, sin reajustes ni intereses, según punto 14 de las Bases Administrativas.

6° Establézcase que, si el equipo se entregaran con deficiencias o infracciones, en razón de la falta de cumplimiento de la entrega del equipo solicitado o de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presente Bases de Licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto 13 de las Bases de Licitación.



Decreto Alcaldicio N° 1.219 de fecha 23/09/2021.

7° El Municipio para sancionar la contratación para la compra del equipo se emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla.

8° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 114-05-21-006, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Signature]
VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

20
ACR/RMC.-
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-



DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>ord N° 130</u>
Procedencia: <u>Alcalde</u>
Fecha: <u>24-09-2021</u>